



Resolución Hoja No. 3

Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Cali – Valle del Cauca

RESOLUCION No. DESAJCLR15-2065
 miércoles, 17 de junio de 2015

“Por medio de la cual se ordena un reintegro”.

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que a el(la) Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 94.390.342, laboró con la Rama Judicial Seccional Cali - Valle del Cauca durante los siguientes periodos:

Identificación	Nombres	Apellidos	Nro.	Fecha Inicio	Fecha Vencir	Descripción	Descripción Niv. 6
94390342	MAURICIO	LOPEZ OSSA	31	01/09/2010	09/05/2012	CITADOR III	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO PALMIRA

Que realizando una revisión en conjunto con la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, sobre el pago de sueldos a los servidores judiciales del Valle del Cauca, se detectó que el sistema le liquido en el año 2014 unas acreencias laborales, cuando usted no tenia derecho a ello.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y por ser de nuestra competencia, mediante Oficio DESAJCL15-1548 del 8 de Abril del 2015, se le solicito el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los siguientes dineros:

CONCEPTO	VALOR
Sueldo Básico	765.136
Auxilio de Transporte	45.600
Auxilio Especial de Transporte	16.265
Subsidio de Alimentación	30.401
Bonificación por Servicios Prestados	586.802
Diferencia Bonificación por Servicios Prestados	17.252
Vacaciones	837.099
TOTAL	2.545.761

Que como hasta la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte del Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, es procedente que esta Direccion emita el presente Acto Administrativo de Reintegro, para después efectuar el respectivo Cobro Coactivo ante la Jurisdicción Coactiva.

Que así las cosas, la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – valle del Cauca,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ORDENESE el reintegro a favor del Tesoro Nacional por parte de el(la) Señor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 94.390.342, en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.545.761.00), en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República - Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros, Código 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

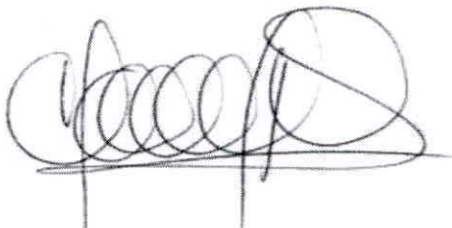
ARTICULO 2°. NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) deudor(a) MAURICIO LOPEZ OSSA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3°. Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para su respectivo trámite legal.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y
CUMPLASE**



CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

NOTIFICACIÓN: EN LA FECHA _____ NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION AL(LA) SEÑOR(A) MAURICIO LOPEZ OSSA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADNIA N° 94.390.342.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTERESADO HA RECIBIDO UNA COPIA INTEGRAL, AUTENTICA Y GRATUITA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

EL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR _____